

OFICIO: 3617/DGVCO-DOD/2018
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco, 5 de septiembre de 2018.

Ing. Prisciliano Ramírez Gordián
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco.
Portal Hidalgo No. 12, C.P. 48400, Cabo Corrientes, Jalisco
Presente.

Asunto: Orden Verificación No. 151/2018.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 35 y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 229, 232, 233 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; numeral 9.9 segundo párrafo de las Reglas de Operación del "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional" (FONDEREG), para el ejercicio presupuestal 2016, publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 03 de marzo de 2016; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, le notifico que se ha instruido al **C. Alfredo Agosto Flores**, supervisor adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra, para llevar a cabo la verificación a la obra pública "**Construcción de Pavimento con concreto estampado, en la Calle 1° de abril en la Cabecera Municipal 2da. Etapa, Cabo Corrientes, Jalisco**", a partir del 11 de septiembre del año en curso, siendo ejecutor el **H. Ayuntamiento a su digno cargo** con un monto asignado de **\$3'142,857.14**

Por lo anterior, le solicito muy atentamente se sirva girar instrucciones para que se le otorguen las facilidades y el apoyo que requiera el personal asignado para el cumplimiento de las actividades encomendadas, así como enterar mediante copia del presente, al encargado del programa debiendo presentar para tal efecto, el expediente de la obra, así como los documentos comprobatorios del gasto y financieros del proceso de pagos.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano.
Contralora del Estado.

- c.c.- L.A.E. Luis Fernando López Araiza.- Encargado de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco.- Portal Hidalgo No. 12, C.P. 48400, Cabo Corrientes, Jalisco.- Para Conocimiento.
- Ing. José Carlos Ramírez Sánchez.- Director de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco.- Portal Hidalgo No. 12, C.P. 48400, Cabo Corrientes, Jalisco.-Mismo Fin.
- C. Juan Ramón Araiza Rizo.- Contralor Interno del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco.- Portal Hidalgo No. 12, C.P. 48400, Cabo Corrientes, Jalisco.-Mismo Fin.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra.- Independencia No. 100, Colonia Centro.- C.P 44100.- Guadalajara, Jal.- Para Seguimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Verificación de Obra Directa.- Independencia No. 100, Colonia Centro.- C.P 44100.- Guadalajara, Jal. Mismo fin.

LEBN/EVA/MGAP/mal.

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

CE.JALISCO.GOB.MX



Contraloría del Estado

Recib
11/09/18
Daniela Cas...

Recibr
11/09/18



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

10 SET. 2018

DESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES

